

DECRETO :

UNICO: Los Señores Dr. Rodolfo Bonetti Burgos, Lic. Julio Ernesto de la Rocha Baez, Lic. José Calzada y Virgilio Pérez Bernal, quedan designados miembros de la Comisión Preparatoria a la Primera Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a celebrarse en Santo Domingo, a partir del 20 de junio, 1970. en adición a las personas nombradas, en virtud del Decreto N° 4825, del 23 de marzo, 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5077, que autoriza a la Dra. Fe Adalgisa del Carmen Matos Cohén a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9187, del 6 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5077

CONSIDERANDO que en vista de la solicitud formulada por la Doctora Fe Adalgisa del Carmen Matos Cohén, dominicana, mayor de edad, soltera, Médico, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 105664, Serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Wenceslao Alvarez N° 50, de esta ciudad, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Adalgisa del Carmen Matos Cohén;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha cer-

tificado en fecha 30 de abril de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por Fe Adalgisa del Carmen Matos Cohén, para que pueda cambiar su nombre por el de Adalgisa del Carmen Matos Cohén;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83, de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La Doctora Fe Adalgisa del Carmen Matos Cohén, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Adalgisa del Carmen Matos Cohén.

Art. 2.—El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta, años 127, de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5078, que aprueba la Resolución Nº 38 70, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9187, del 6 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 5078

CONSIDERANDO que la empresa Productos Cobra (Dominicana), S. A., fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución Nº 35-68, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 22 de noviembre de 1968, aprobada en virtud del Decreto Nº 3174, del 28 de diciembre de 1968;